



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 191-2020-R

Lambayeque, 13 de febrero de 2020

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 157-2020-R, se designan los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quienes se encargarán de supervisar lo referido al indicador 19 del componente 2: Infraestructura y recursos académicos, la cual queda conformada por 06 Titulares y 06 Suplentes, en los cargos de dirección y confianza;

Que, en la parte resolutive se advierte error material en el primer artículo resolutive de dicho acto administrativo, toda vez que se consignó por error como Miembro Suplente al MSc. Enrique Lozano Alva, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; siendo lo correcto: Miembro Suplente: MSc. Segundo Filiberto Bernal Rubio, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, entre otros;

Que, según lo normado en el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, establece en su Art. 212.1, que a la letra dice: "Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **Rectificar** el primer artículo resolutive de la Resolución N° 157-2020-R, relacionado a la designación de los miembros del Comité de Seguridad y Salud, por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quienes se encargarán de supervisar lo referido al indicador 19 del componente 2: Infraestructura y recursos académicos, la cual queda conformada por 06 Titulares y 06 Suplentes, en los cargos de dirección y confianza; toda vez que se consignó por error como Miembro Suplente al MSc. Enrique Lozano Alva, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, siendo lo correcto: Miembro Suplente: MSc. Segundo Filiberto Bernal Rubio, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, según detalle:

Miembros Titulares (06):

- MSc. Eduardo Exequiel Deza León**
Decano de la Facultad de Agronomía
- MSc. Jorge Luis Chanamé Céspedes**
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
- Dr. César Augusto Monteza Arbulú**
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias
- Dra. María Margarita Fanning Balarezo**
Decana de la Facultad de Enfermería
- Dr. Segundo Alejandro Cabrera Gastelo**
Decano de la Facultad de Medicina Humana
- MSc. César Augusto Piscoya Vargas**
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria.

Miembros Suplentes (06):

- Dr. Sergio Bravo Idrogo**
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura
- Dr. Enrique Wilfredo Carpena Velásquez**
Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 191-2020-R

Lambayeque, 13 de febrero de 2020
Pág. 02

MSc. Segundo Filiberto Bernal Rubio
Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia
Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma
Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
MSc. Abelardo Horna Torres
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

2° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, miembros de la comisión, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretaría General



Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)